

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.987

Miércoles 30 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2564340

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Lagos

INFORMA INICIO DE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 BIS DE LA LEY 19.300, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “AUMENTO DE BIOMASA DEL CENTRO DE CULTIVO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS SALMÓNIDOS, CÓDIGO DE CENTRO N° 104168, LENCA. RCA N° 140/2010”

(Extracto)

Con fecha 16 de octubre de 2024 y mediante resolución exenta N° 202410001212 del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental del “Aumento de biomasa del centro de cultivo de recursos hidrobiológicos salmónidos, Código de Centro N° 104168, Lenca. RCA N° 140/2010”, presentado con fecha 22 de julio de 2024 por Salmones Pacific Star S.A., se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, según lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

El proyecto consiste en la ampliación de biomasa del centro de engorda de salmones “Lenca”, código de centro N°104168, de 4.080 a 7.300 toneladas anuales de salmónidos por ciclo productivo, contemplando para ello el uso de 2 módulos de cultivo, con 24 balsas jaulas cuadradas de 40x40x18 m en total.

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y diario El Llanquihue. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del proyecto o actividad. En el caso de las personas naturales, serán admisibles aquellas observaciones en que esté debidamente señalado el nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda, de quien las formula. Para la admisibilidad de las observaciones de las personas jurídicas, se requerirá además que éstas sean realizadas por su representante legal, lo que deberá estar debidamente acreditado. Las observaciones que se formulen por escrito deberán presentarse en la Oficina de Partes del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, ubicada en Avenida Diego Portales N° 2000, oficina 401, Puerto Montt. En el caso de las observaciones que deseen expresarse por medios electrónicos, éstas deberán realizarse a través del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental [www.sea.gob.cl](#), en el portal de participación ciudadana.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en Avenida Diego Portales 2000, oficina 401, Puerto Montt. Además, puede accederse a ella a través del sitio web [www.sea.gob.cl](#).- Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos.

CVE 2564340

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)